



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0178**
NEUQUEN, **18 ABR 2012**

VISTO:

El Expediente OE Nº 3141-L/2012, originado por la Secretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota s/nº de fecha 27 de marzo de 2012 obrante a fs. 1, el Secretario de Gobierno, a cargo de la Secretaría de Coordinación, solicita el reintegro de gastos por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) según tique factura tipo B Nº 0001-00141501 de la firma Land Oil, al Sr. Emilio Molina, Director de Relevamiento Externo, de la Subsecretaría de Coordinación;

Que dicho gasto corresponde por el uso del vehículo particular en oportunidad de realizar un relevamiento por pérdidas de agua, baches y basura en la Ciudad;

Que por Pase Nº 244/12, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que la actividad "Conducción Superior", Partida principal: "Bienes de Consumo", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva Nº 1682;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 3 inc. 1) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) en carácter de reintegro, al Sr. **EMILIO MOLINA**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es
es copia

fdo: Artaza


Rodolfo ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1870</u>
Fecha <u>27/04/2012</u>